



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1489  
29 de septiembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2642

Villa Gesell,

07 SEP 2023

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita el re categorización del agente LIMA, María Cristina del Valle para cumplir la función de Jefa de Departamento Recaudaciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de septiembre de ---  
----- dos mil veintitrés (2023) al agente LIMA, María Cristina del Valle  
(Leg. Nº 3156 – D.N.I 29.849.432) en Cat. 26, con un régimen horario de treinta  
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO  
CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON  
CUATRO CTVS. (\$ 159.274,04), importe que se actualizará con el porcentaje  
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como  
Jefe de Departamento de Recaudaciones.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por  
----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSHELMINI ANGEL / LIBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2643

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

07 SEP 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a al agente LIMA, María Cristina del Valle (Leg. Nº 3156 – D.N.I. 29.849.432);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a al agente LIMA, María Cristina del Valle (Leg. Nº 3156 – D.N.I. 29.849.432) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

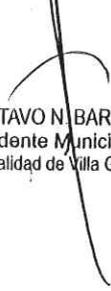
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2644

Villa Gesell,

07 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5111, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA VISITA DE LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN VICTORIA TOLOSA PAZ", que se llevará a cabo el día 10 de septiembre del corriente año, en el Centro Cultural Sur;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal "LA VISITA DE LA -----  
-----MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN  
VICTORIA TOLOSA PAZ", que se llevará a cabo el día 10 de septiembre del  
corriente año, en el Centro Cultural Sur. -----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2645

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Exp. 4124-5070, letra C, año 2023, iniciado por CASTIGLIONI, Richard; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del cuatro (4) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el cuatro (4) de marzo del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----  
----- CASTIGLIONI, Richard (Leg. N° 3257 - D.N.I. N° 39.483.535) a partir del cuatro (4) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el cuatro (4) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95. -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2646

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4599,

letra G, año 2023, iniciado por GILLONE, Andrea Paola; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IPE 804 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 a -  
----- la Señora GILLONE, Andrea Paola del dominio IPE 804. -----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2647

Villa Gesell, 08 SEP 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-4116,

letra B, año 2023, iniciado por BLANCO, Daniel Alfredo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IAA 719 por discapacidad;

Que a fojas 11 la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 al  
-----Señor BLANCO, Daniel Alfredo del dominio IAA 719. -----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2648

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4737, letra

A, año 2023, iniciado por ACOSTA, Natalia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ACOSTA, Natalia por la -  
-----suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una  
cuota para pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPIV Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2649

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0531, Letra A, año 2023, iniciado por Asociación Civil MX del Norte URFINI, Paul, acumulado expedientes 4124-4024/23, 4124-4137/23 y 4124-4140/23 ; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE ENDURO ARENA SERIES" que se llevara a cabo los días 23 y 24 de septiembre del corriente año, en el Predio Municipal ubicado en Ruta Interbalnearia 11 km 408;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE ENDURO ARENA SERIES" que se llevara a cabo los días 23 y 24 de septiembre del corriente año, en el Predio Municipal ubicado en Ruta Interbalnearia 11 km 408.

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SUSCRITO: ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2650

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 08 SEP 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-0531,

Letra A, año 2023, iniciado por Asociación Civil MX del Norte URFINI, Paul, acumulado expedientes 4124-4024/23, 4124-4137/23 y 4124-4140/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que llega a la Asesoría Letrada el Expediente por medio del cual la Asociación Civil MX del Norte solicita autorización para la realización de las competencias de enduro denominada "Arenas series" fiscalizadas por FEBOM a realizarse los días 23 y 24 de setiembre de 2023, en los siguientes horarios, a saber: el día 23 de setiembre de 2023 en el horario desde las 09:00 a.m. a las 17:00 p.m. y el día 24 de setiembre de 2023 en el horario de las 09:00 a.m. a las 16:00 p.m. en el predio municipal sito en la ruta interbalnearia N° 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell;

Que, sin perjuicio de ello y a fin de gestionar los permisos esta Dirección de Asesoría Letrada ACONSEJA DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y OTORGAR AUTORIZACION de la competencia de enduro denominada "Arenas series" fiscalizadas por FEBOM y COPAM a realizarse a) Los días 23 de setiembre de 2023 en el horario desde las 09:00 a.m. a las 17:00 p.m. y el día 24 de setiembre de 2023 en el horario de las 09:00 a.m. a las 16:00 p.m.;

Que la autorización se encuentra condicionada a que la organizadora obtenga con antelación suficiente la autorización del evento por partes de las autoridades provinciales competentes;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que queda sujeto el presente permiso a la autorización del Organismo competente y al cumplimiento de los requisitos que la reglamentación exija;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE autorización a la ASOCIACION CIVIL MX DEL ----- NORTE para realizar la competencia "ARENA SERIES" el que se llevara a cabo los días 23 de setiembre de 2023 en el horario desde las 09:00 a.m. a las 17:00 p.m. y el día 24 de setiembre de 2023 en el horario de las 09:00 a.m. a las 16:00 p.m. 19 y 20 de agosto del dos mil veintitrés (2023) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2651

Villa Gesell,

08 SEP 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al agente BIASETTI, Sofia Luz (Leg. Nº 8635 - D.N.I. 32.472.666) como Médica Especialista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 66.989,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

OPIN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2652

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

08 SEP 2023

V I S T O: Que la Señora Jefa del Servicio de Nutrición hizo uso de licencia anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del servicio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443- D.N.I. Nº 33.390.181) para cumplir la función de Jefe del Servicio de Nutrición desde el día cuatro (4) y hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por uso de licencia de la titular del servicio.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000

**ARTICULO 3º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO T. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2653

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

08 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5121, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el encuentro "GESELL POR MAS EDUCACION" a realizarse los días 13 y 30 de septiembre del corriente año, de 10:00 a 12:00 horas en la Casa de la Cultura de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el encuentro "GESELL POR MAS EDUCACION" a realizarse los días 13 y 30 de septiembre del corriente año, de 10:00 a 12:00 horas en la Casa de la Cultura de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2654

Villa Gesell,

08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5134, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN FERIAS ARGENTINAS DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO" que se llevará a cabo desde el 28 de septiembre al 04 de octubre del corriente año en la Rural Predio Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE -  
-----LA SECRETARÍA DE TURISMO EN FERIAS ARGENTINAS  
DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO" que se llevará a cabo desde  
el 28 de septiembre al 04 de octubre del corriente año en la Rural Predio  
Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el  
Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciria  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2655

Villa Gesell,

08 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5088, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DE LOS AGRIMENSORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION DE HABITAT", a realizarse los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "VISITA DE LOS AGRIMENSORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION DE HABITAT", a realizarse los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPNGustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Hábitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2656

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5155, letra

F, año 2023, iniciado por FRANCHELLO, Irma Fabiana; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para combustible;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora FRANCHELLO, Irma -----  
----- Fabiana por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2657

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5029, letra

P, año 2023, iniciado por PONA, Nadia Yanina Celeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para pasajes;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora PONA, Nadia Yanina -----  
----- Celeste por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota para pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2658

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4653, letra

F, año 2023, iniciado por el Señor FERNANDEZ, Walter A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor FERNANDEZ, Walter -----  
-----Antonio la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2659

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5021, letra

O, año 2023, iniciado por OLGUIN, Silvia Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora OLGUIN, Silvia Beatriz ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciria  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2660

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 08 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0102, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélica J.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélica -----  
-----Jimena por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslado y alimentos, debiendo  
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

SUGI HELMNI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2661

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 08 SEP 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-5096, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MARTINEZ, Karen Eva Rocío; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Karen Eva ---  
-----Rocío por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS  
(\$ 4.600) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Grieco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2662

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell

08 SEP 2023

VISTO: El Expediente. 4124-3843, letra S, año 2021, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0089 de fecha siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022) se adjudicó la licitación pública 19/21, "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 72 VIVIENDAS DEL BARRIO LA CARMENCITA" a MAFRA CONSTRUCCIONES S.A ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A;

Que según el Artículo 16 del Pliego de bases y condiciones en sus clausulas particulares, a fojas 16 es su tercer párrafo dice: el precio (importe) total del contrato unidad de vivienda (UVIs-Ley número 27271 y 27239) dicho precio (importe) será determinado en oportunidad de emitirse la No objeción financiera (NOF) por parte del Ministerio de Desarrollo territorial y habitad de la Nación. A tales fines se tomará el valor de la unidad de vivienda que publica el banco central de la republica argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas;

Que la Secretaría verifica la certificación de la variación del UVIs;

Que la Contaduría Municipal realizo el registro de compromiso correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en su uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la acreditación del certificado 16 por la diferencia de ----- variación de UVIs Numero 16 a la empresa MAFRA CONSTRUCCIONES S.A ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. U.T.E por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 10.373.303,51).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --- el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese. -----

GUCHI HELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2663

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CASTRO, Reinaldo Humberto (Leg. N° 2929) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del seis (06) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CASTRO, Reinaldo --- Humberto (Leg. N° 2929), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del seis (06) de septiembre del dos mil veintitrés (2023). ---

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos. ---

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Salud. ---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2664

Villa Gesell, 11 SEP 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del siete (07) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) al agente VALLEJOS, Paola (Leg. N° 3879 - D.N.I. N° 38.537.811) por reiteradas inasistencias según artículo 108, inciso A, ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del siete (07) de -  
----- septiembre del dos mil veintitrés (2023) al agente VALLEJOS,  
Paola (Leg. N° 3879 - D.N.I. N° 38.537.811) por reiteradas inasistencias según  
artículo 108, inciso A, ley 14.656.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2665

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

11 SEP 2023

V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por el señor PEREZ, Ernesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el señor PEREZ, -----  
-----Ernesto (Leg. N° 3923 - D.N.I. N° 31.729.890) a partir del  
primero (1º) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente PEREZ, Ernesto (Leg. N° 3329 D.N.I N° ----  
----- 31.729.890) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual  
no gozada 2022 y quince (15) días de licencia anual proporcional 2023.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo-Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2666

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) al Sub Director de Ambiente EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. Nº 4003 - D.N.I. 25.365.641);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de septiembre del dos mil-----veintitrés (2023) al Sub Director de Ambiente EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. Nº 4003 - D.N.I. 25.365.641) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2667

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) - de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) al agente GUTIERREZ, Darío Milton (Leg. Nº 7273 – D.N.I. 92.757.739) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 2.306,53) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2668

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1772/16 mediante el cual se designaba al Señor ALBERTO, Miguel Ángel (Leg. N° 2592 – D.N.I. 14.322.753) como Sub Director del Cementerio Municipal partir del primero (1°) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1772/16 mediante el cual se -----designaba al Señor ALBERTO, Miguel Ángel (Leg. N° 2592 – D.N.I. 14.322.753) como Sub Director del Cementerio Municipal partir del primero (1°) de septiembre del dos mil veintitrés (2023). -----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2669

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Cementerio Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --  
----- (1°) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil  
veintitrés (2023) al agente ROST, Hector Agustín (Leg. N° 3813 – D.N.I 20.491.320) en  
Cat. 26, sin estabilidad con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS  
SETENTA Y CUATRO CON CUATRO CTVS. (\$ 159.274,04), importe que se actualizará  
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir  
funciones como Jefe de Departamento Interino del Cementerio.-----

**ARTICULO 2°:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por  
-----cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1°) de septiembre y  
hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta tanto ocupe el  
cargo Jefe de Departamento Interino del Cementerio.-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000. -----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por  
----- el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GIUGI HELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2670

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a al agente ROST, Hector Agustín (Leg. Nº 3813 - D.N.I. 20.491.320);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ROST, Hector Agustín (Leg. Nº 3813 - D.N.I. 20.491.320) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMINI ANGELA BARRIO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2671

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente VEGAS, Gonzalo Roberto (Leg. N° 2691) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad como chofer de la guardia urbana a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente VEGAS, Gonzalo -----  
-----Roberto (Leg. N° 2691) quien ha pasado a cumplir funciones en  
la Secretaría de Seguridad como chofer de la guardia urbana a partir del primero  
(1°) de septiembre del dos mil veintitrés (2023). -----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
-----  
----- Recursos Humanos. -----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

GUGLIELMINI ANGELA BERTOL  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2672

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitres (2023) al agente ALBERTO, Miguel Ángel (Leg. Nº 2592 – D.N.I. 14.322.753) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 116.994,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como chofer en el Corralón Municipal. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2673

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2682, letra

D, año 2023, iniciado por el Señor DIAZ, Eduardo Ángel Antonio; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor DIAZ, Eduardo Ángel Antonio la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una cuota para solventar alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2674

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4782 letra

Z, año 2023, iniciado por ZAPATA, Soledad; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para compra de materiales;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ZAPATA, Soledad por la ----- suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para compra de materiales, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2675

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5221, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "PROYECTO DISEÑO Y FUTURA CONSTRUCCION DEL POLO PRODUCTIVO Y CULTURAL DE VILLA GESELL REALIZADO POR ALUMNAS Y ALUMNOS DE 7º AÑO DEL INSTITUTO JUAN LUIS VIVES" a realizarse el día 18 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal el "PROYECTO DISEÑO Y FUTURA CONSTRUCCION DEL POLO PRODUCTIVO Y CULTURAL DE VILLA GESELL REALIZADO POR ALUMNAS Y ALUMNOS DE 7º AÑO DEL INSTITUTO JUAN LUIS VIVES" a realizarse el día 18 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELA M. BERRY
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2676

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5220, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el “VI FESTIVAL SAN PUGLIESE” a realizarse desde el 21 al 24 de septiembre del corriente año en la Casa de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el “VI FESTIVAL SAN PUGLIESE” a realizarse desde el 21 al 24 de septiembre del corriente año en la Casa de la Cultura de Mar Azul.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

MPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2677

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5147, letra P, año 2023, iniciado por Pastor PONCE, Claudio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE RECREATIVO A TIERRA SANTA DEL CENTRO CRISTIANO ADONAI" a realizarse el día 30 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "VIAJE RECREATIVO A TIERRA SANTA DEL CENTRO CRISTIANO ADONAI" a realizarse el día 30 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MIGUEL ANGELO ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Víctor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2678

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-4343, letra D, año 2023, iniciado por Directora EES N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal las "SALIDAS EDUCATIVAS A LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS Y MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE LOS ALUMNOS DE PRIMER AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6" a realizarse los días 13 y 20 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de La Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal las "SALIDAS EDUCATIVAS A LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS Y MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE LOS ALUMNOS DE PRIMER AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6" a realizarse los días 13 y 20 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2679

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5219, letra S, año 2023, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "PROYECTO EDUCATIVO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE" a realizarse el día 19 de septiembre del corriente año, en la Casa de la Cultura de Villa Gesell y Polo Cultural Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "PROYECTO EDUCATIVO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE" a realizarse el día 19 de septiembre del corriente año, en la Casa de la Cultura de Villa Gesell y Polo Cultural Sur.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO M. ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2680

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5218, letra S, año 2023, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal los "TORNEOS DE A.A.M.A., LIGA DEL SUDESTE, ENCUENTROS INFANTILES, REGIONALES DE MAMIS Y EL ENCUENTRO AMISTOSO METROPOLITANO" a realizarse desde el 11 de septiembre y hasta el 28 de diciembre del corriente año, en la Cancha de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal los "TORNEOS DE A.A.M.A., LIGA DEL SUDESTE, ENCUENTROS INFANTILES, REGIONALES DE MAMIS Y EL ENCUENTRO AMISTOSO METROPOLITANO" a realizarse desde el 11 de septiembre y hasta el 28 de diciembre del corriente año, en la Cancha de Hockey.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELA BENTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2681

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5137, letra D, año 2023, iniciado por Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL CURSO ANFITRION TURISTICO DE EXCELENCIA A LA RESERVA DEL FARO QUERANDI" el que se llevará a cabo el día 21 de septiembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL CURSO ANFITRION TURISTICO DE EXCELENCIA A LA RESERVA DEL FARO QUERANDI" el que se llevará a cabo el día 21 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ROSA DEL MAR ANGEL BARBERA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2682

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5113, letra P, año 2023, iniciado por Pastora Fernandez, Ana M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA RÍOS DE AGUAS VIVAS EN LA CONVENCIÓN DE MUJERES MAR DEL TUYU" que se llevará a cabo el día 16 de septiembre del corriente año en Mar del Tuyu;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA RÍOS DE AGUAS VIVAS EN LA CONVENCIÓN DE MUJERES MAR DEL TUYU" que se llevará a cabo el día 16 de septiembre del corriente año en Mar del Tuyu.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. ELIANA ANGEL MBERIC  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriaon  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2683

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5227, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DE LOS AGRIMENSORES DEL AREA TECNICA DE LA DIRECCION DE ACCIONES ESCRITURARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACION DE HABITAT", a realizarse desde el día 18 al 22 de septiembre del corriente año en diferentes puntos de Mar Azul;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "VISITA DE LOS AGRIMENSORES DEL AREA TECNICA DE LA DIRECCION DE ACCIONES ESCRITURARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACION DE HABITAT", a realizarse desde el día 18 al 22 de septiembre del corriente año en diferentes puntos de Mar Azul;

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriano  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2684

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-4173, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VIII FERIA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE DE MAR AZUL", que se llevara a cabo el día 30 de septiembre del corriente año, de 11 a 17 horas, en la Plaza del Bosque de Mar Azul;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "VIII FERIA DE -----  
-----ALIMENTACIÓN SALUDABLE DE MAR AZUL", que se llevara a cabo el día 30 de septiembre del corriente año, de 11 a 17 horas, en la Plaza del Bosque de Mar Azul.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Salud se promoverán las actuaciones y ----  
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2685

Villa Gesell,

11 SEP 2023

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

Tesorera Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica que deberá abonarse el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico como adicional fallo de caja a los agentes LUNA, Amaru (Leg. N° 3085) y GAUNA, Macarena (Leg. N° 4486);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil ---veintitrés (2023) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico como adicional fallo de caja a los agentes LUNA, Amaru (Leg. N° 3085) y GAUNA, Macarena (Leg. N° 4486), quienes cumplen funciones en la caja.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2686

Villa Gesell, 11 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4092, año 2023, letra S, iniciado por Consejo Escolar de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2278/23 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 24/23 para la "ADQUISICIÓN DE 26 SMART TV DE 55 PULGADAS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL";

Que el único oferente cotizo un presupuesto mayor al presupuesto oficial;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para dejar sin efecto la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que se solicita la contratación directa de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Concurso de Precios 24/23 ----- "ADQUISICIÓN DE 26 SMART TV DE 55 PULGADAS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" en virtud que la oferta que se presentó cotizo un presupuesto mayor al del presupuesto oficial. -----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la contratación directa en un todo de acuerdo con -----lo determinado en el Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor 722 - SORBA S.R.L. por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 6.266.000). -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000 18.00.00 5.4.7.0 Acciones en educación.....\$ 6.266.000

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2687

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-143, letra S, año 2023, iniciado por SAMPROSQUI, Blanca A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----  
----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de  
PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una sola cuota para  
solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los  
fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el  
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUSTAFUMINI ANGEL ALBERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2688

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5266, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA REUNIÓN INFORMATIVA DE LA 42º FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL" que se llevará a cabo el 12 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el Club Deportivo Español;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal "LA REUNIÓN INFORMATIVA DE LA 42º FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL" que se llevará a cabo el 12 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el Club Deportivo Español.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gra. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2689

Villa Gesell, 12 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-4647, letra P, año 2023, iniciado por Pastor Ruiz, José A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA SION LA CASA DE REY EN LA PRIMERA CUMBRE PROFETICA 2023" el que se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en el Teatro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA SION LA CASA DE REY EN LA PRIMERA CUMBRE PROFETICA 2023" el que se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en el Teatro Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriano  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2690

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5061, letra A, año 2023, iniciado por Adesmia Incana Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL GRUPO SCOUT Nº1101 ADESMIA INCANA EN EL CAMPAMENTO ZONAL DE LOBATOS Y LOBEZNAS" que se llevará a cabo los días 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año en Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL ---GRUPO SCOUT Nº1101 ADESMIA INCANA EN EL CAMPAMENTO ZONAL DE LOBATOS Y LOBEZNAS" que se llevará a cabo los días 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año en Mar del Plata.---

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMO ANGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D<sup>r</sup> GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

D<sup>r</sup> N. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2691

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-3556, letra C, año 2023, iniciado por CANO, Aldana; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CIERRE DEL MES DE LA JUVENTUD DE LA IGLESIA FUENTE DE GOZO" que se llevará a cabo el día 30 de septiembre del corriente año en las instalaciones de dicha iglesia;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "CIERRE DEL MES DE -----LA JUVENTUD DE LA IGLESIA FUENTE DE GOZO" que se llevará a cabo el día 30 de septiembre del corriente año en las instalaciones de dicha iglesia.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



JR GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirinco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2692

Villa Gesell, 12 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5006, letra D, año 2023, iniciado por la Directora Breetz, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DEL JARDIN Nº 901 TURNO MAÑANA Y TARDE AL MUSEO TUYU MAPU" que se llevará a cabo el día 21 de septiembre del corriente año en General Madariaga;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DEL JARDIN Nº 901 TURNO MAÑANA Y TARDE AL MUSEO TUYU MAPU" que se llevará a cabo el día 21 de septiembre del corriente año en General Madariaga.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ROSA EL MARIE ANGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirigó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTESAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2693

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-4134, letra A, año 2023, iniciado por la Agrupación Alma Criolla; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN ALMA CRIOLLA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE FOLCLORE JÓVENES Y ADULTOS ARGENTINA EN MERLO" que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año en Villa Merlo, San Luis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN ALMA CRIOLLA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE FOLCLORE JÓVENES Y ADULTOS ARGENTINA EN MERLO" que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año en Villa Merlo, San Luis.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2694

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-4600, letra A, año 2023, iniciado por ARCANGELI, Jonathan; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA MAGNETIC STAR BAND EN EL FESTIVAL DE LA PRIMAVERA 2023" a realizarse el día 23 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Colectivo Cultural a la Vuelta de la Esquina de la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA MAGNETIC STAR BAND EN EL FESTIVAL DE LA PRIMAVERA 2023" a realizarse el día 23 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Colectivo Cultural a la Vuelta de la Esquina de la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN ANGELO ALBIÑO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2695

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0100, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----  
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.....

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.....

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.....

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANTONIO ANGEL ALBERICI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2696

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3032, letra

C, año 2023, iniciado por el Señor CENTENO, Jesús Gabriel; y.

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor CENTENO, Jesús Gabriel---  
----- por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000),  
para pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2697

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2176, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VALDENEGRO, Gladys Graciela; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VALDENEGRO, Gladys --  
----- Graciela por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000),  
pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria  
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUSTAVO LAMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

SPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2698

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

12 SEP 2023

VISTO: El Exp. 4124-4391, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "FIESTA NACIONAL DEL CHOCOLATE ARTESANAL 2023", según Decretos 2342/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º: OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----  
----- STAND, a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican:

**1º PREMIO:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) CAMERIERE, Valeria Silvana D.N.I.: 25.545.158

**2º PREMIO:** PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) CASTRO, Claudia Mariel D.N.I. 18.312.520

**3º PREMIO:** PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) CORONEL, Rosalía Verónica D.N.I. 24.224.667

**ARTICULO 2º: OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----  
----- POSTRE DE CHOCOLATE Y MEJOR PIEZA DE CHOCOLATE a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican:

**MEJOR POSTRE DE CHOCOLATE:** PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) TISERA, AILEN D.N.I Nº 38.936.331;

**MEJOR PIEZA DE CHOCOLATE:** PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) BIANCHI, NATALY D.N.I Nº 40.073.311;

**ARTICULO 3º: OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores del premio -----  
----- REVELACION a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican:

**1º PREMIO REVELACION:** PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) GIESCHEN, Amalia Inés D.N.I. 29.543.726

**2º PREMIO REVELACION:** PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) CANSINA, Evangelina Paola D.N.I. 28.699.975

**ARTICULO 4º: OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----  
----- STAND ARTESANAL, a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican:

**1º PREMIO:** PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) BERCIOTTI, Cynthia Marcela D.N.I. 22.303.306

**2º PREMIO:** PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) DRAGANI, Lorena Beatriz D.N.I. 23.304.896

**3º PREMIO:** PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) DABOVE, Sofa D.N.I. 34.127.765

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -  
-----el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. ALBERTO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell  
  
Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2699

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell

12 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-1517, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y :

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1928 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022) se adjudicó la licitación pública 04/22, "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DESTINADAS AL PERSONAL POLICIAL" a CONSTRUCCIONES PINA GESELL S.A.;

Que a fojas 513 a 515 la empresa adjudicataria solicitó el re determinación de precios;

Que a fojas 516 a 539 el Señor Secretario de Hacienda realizó dictamen de re determinación de acuerdo al Decreto 290/21 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Decreto Municipal 2297/23 por el cual se reglamentaron el re determinaciones de precios;

Que a fojas 540 a 542 la empresa adjudicataria firmo las actas de re determinación Anexos II, III, IV y V;

Que de los cálculos efectuados por el Señor Secretário de Hacienda se impone, a efectos de mantener la equidad en las prestaciones contractuales, reconocer mayores costos, ascendiendo a la fecha a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON UN CTVS. (\$ 4.326.820,01) compuesta por el valor total de las re determinaciones 1 a 11;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en su uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUEBASE la acreditación de los certificados 1 a 11 de la licitación ----- pública 04/22 "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DESTINADAS AL PERSONAL POLICIAL" a la empresa CONSTRUCCIONES PINA GESELL S.A. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON UN CTVS. (\$ 4.326.820,01).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. Juan Pablo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2700

Villa Gesell, 12 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0155, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----  
----- Elisabet por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANGELO ALBERICI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

270 1

12 SEP 2023

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente 4124-3918, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Políticas Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Políticas Sociales para la tercera y cuarta edad cometió un error, por lo que se deberá dejar sin efecto el Decreto 2621/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2621/23 mediante el cual se -----declaraba de interés municipal **LA PARTICIPACIÓN DE CORO FRA NOI DEL CÍRCULO ITALIANO DE VILLA GESELL EN EL VIAJE AL ENCUENTRO DE COROS ITALIANOS.**-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---  
-----

Dr. GUSTAVO DELMI NIÑEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2702

Villa Gesell, 12 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3750 letra A, año 2023, iniciado por Asociación Pro ayuda al Animal Desamparado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan la inscripción a la ASOCIACIÓN PROAYUDA AL ANIMAL DESAMPARADO (A.P.A.A.D.E) en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/13 la documentación pertinente;

Que a fs. 14 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 y habiendo acompañado toda la documentación solicitada estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACIÓN PROAYUDA AL ANIMAL DESAMPARADO (A.P.A.A.D.E);

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACIÓN PROAYUDA AL ANIMAL DESAMPARADO (A.P.A.A.D.E);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INSCRIBASE a la ASOCIACIÓN PROAYUDA AL ANIMAL -----  
-----DESAMPARADO (A.P.A.A.D.E) como Entidad de Bien Público y  
por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA ANGELINI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2703

Villa Gesell, 13 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1437,

letra D, año 2023, iniciado por el Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 36 el Señor Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales dictamina: "Visto el expediente municipal letra "D" N° 4124-4201/21 iniciado por "Dir. de Seguridad en Playa (Annovi Dino)" con motivo "Solicita inicio de sumario administrativo para el agente municipal", y **considerando** el estado del mismo, y atento a la existencia de prueba pendiente de producción y estando supeditado el avance del particular al resultado de aquella, se solicita al Departamento Ejecutivo *disponer la prórroga de investigación sumarial* estos obrados por el término de seis (6) meses prorrogables automáticamente en caso de no mediar aun resolución definitiva vencido dicho termino (Art. 29 segundo párrafo Dto 784/16)";

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNGASE la prórroga de estas actuaciones por el término -  
-----de seis (6) meses, advirtiendo que en autos existe a la fecha  
prueba pendiente de producción.-----

**ARTÍCULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

ANGEL ALBARRACIN  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2704

Villa Gesell, 13 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5107, letra C, año 2023, iniciado por CABUTTI, Pablo y Chamas, Gervasio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento deportivo "JIU JITSU COPA VILLA GESELL DÉCIMA EDICIÓN" a realizarse el día 23 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento deportivo "JIU JITSU COPA VILLA GESELL DÉCIMA EDICIÓN" a realizarse el día 23 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MANUEL ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MANUEL ESTERAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2705

Villa Gesell,

13 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-4965, letra S, año 2023, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la proyección de la película "LOS TURISTAS, UNA TEMPORADA EN EL INFIERNO" que se proyectara los días 29 y 30 de septiembre del corriente año en la Casa de la Cultura de Mar Azul y en el Anfiteatro de Mar de las Pampas respectivamente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la proyección de la película --  
----- "LOS TURISTAS, UNA TEMPORADA EN EL INFIERNO" que  
se proyectara los días 29 y 30 de septiembre del corriente año en la Casa de la  
Cultura de Mar Azul y en el Anfiteatro de Mar de las Pampas respectivamente

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

ANGEL AUBRELLI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2706

Villa Gesell,

13 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-2571, letra G, año 2023, iniciado por GUGLIERI, Marta A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal los "ENTRENAMIENTOS DE LA DEPORTISTA MARTA GUGLIERI PERTENECIENTE AL SELECCIONADO GRAND MASTERS DAMAS +60 DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY Y GRAND MASTERS" a realizarse de septiembre a diciembre del corriente año, en diferentes localidades de la provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal los "ENTRENAMIENTOS -----DE LA DEPORTISTA MARTA GUGLIERI PERTENECIENTE AL SELECCIONADO GRAND MASTERS DAMAS +60 DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY Y GRAND MASTERS" a realizarse de septiembre a diciembre del corriente año, en diferentes localidades de la provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. FELIPE LAMINI ARCEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2707

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 SEP 2023

VISTO: El Expediente: N° 4124-4424, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01, el Señor Secretario de Cultura, educación y Deportes solicita se autorice la contratación de la Sra. GUGLIERI, Marta Andrea DNI N° 16.288.257, como profesora y formadora de hockey en el Polideportivo Municipal de Villa Gesell desde el siete (7) de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que a fojas 17 el Señor Director de Asesoría Letrada se expide al respecto: "VISTO que resulta necesario efectuar las tareas relacionadas a la función de profesora y formadora de hockey, en el Polideportivo Municipal.

**CONSIDERANDO** que en materia de contratación de profesionales -cuyas tareas y servicios no están referidos a obras públicas-, resultan de aplicación el artículo 274 de la Ley Orgánica Municipal, 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad y Administración. -

Que no obstante ello, y si bien en principio de acuerdo al artículo 274 de la LOM, las tareas de profesionales y/o técnicos que habitualmente se desarrollen en los municipios deben ser desempeñadas por el personal de planta, esta Dirección Letrada entiende factible la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicio con carácter excepcional, por no contar con el personal idóneo y/o especializado y con la carga horaria necesaria para las funciones descriptas en el párrafo primero.-

De conformidad con lo expuesto, sírvase tener la presente como formal declaración de excusación de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes respecto a las tareas relacionadas con la función de profesora y formadora de hockey en el Polideportivo Municipal, solicitando la contratación de la Sra. **Marta Andrea Guglieri DNI 16.288.257** desde el **7 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, conforme se requiriera a fs. 1, 15 fs. como entrenadora de mami hockey los lunes y miércoles de 16:00 a 17:30 hs. ; categoría 9° de 17:30 hs a 18:30 hs sábado y domingo en el Polideportivo Municipal y acompañando a las jugadoras al Torneo oficial B.A.A.A.M.H Asociación Amateur Marplatense de Hockey y juegos olímpicos de torneos de mamis teniendo en cuenta su idoneidad y capacidad técnica acreditada"

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorizase la Contratación de la Señora GUGLIERI, Marta Andrea DNI N° -  
----- 16.288.257, desde el siete (7) de agosto y hasta el 31 de diciembre dos mil  
veintitrés (2023) , como profesora y formadora de hockey en el Polideportivo Municipal de  
Villa Gesell.-----

**ARTICULO 2°:** Téngase por Excusada la Secretaría Cultura, Educación y Deportes a -----  
-----fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** Confirmar la contratación en los términos del Artículo 148° del Decreto -----  
----- Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2707

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---  
----- Señor Secretario de Hacienda y por la el Señor Secretario de Cultura,  
Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell